



## **JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Diciembre cinco de dos mil veintidós

<b>Proceso</b>	EJECUTIVO
<b>Ejecutante</b>	INTERNACIONAL MACHINERY FACTORY SAS
<b>Ejecutado</b>	JOSÉ CONCEPCIÓN MURILLO
<b>Radicado</b>	05001 31 03 015 2016-00100-00
<b>Asunto</b>	Ordena expedir oficio

Solicita el apoderado del demandado la expedición del oficio de desembargo respecto de los inmuebles de propiedad de JOSÉ CONCEPCIÓN MURILLO, por cuando aún figuran embargados a pesar de la terminación del proceso por pago. Al parecer retiró el oficio y lo extravió.

En efecto, el oficio de levantamiento de la medida de embargo fue retirado el 06 de febrero de 2018, por BORIS LARA, dada la autorización escrita que allegó el demandado.

No obstante, lo anterior, por ser procedente, se ORDENA expedir y entregar oficio de levantamiento de la medida de embargo sobre los inmuebles con MI 001-1008883, 001-1008990 y 001-1009051 denunciados como propiedad del precitado demandado, tal como se dispuso en el auto de terminación del proceso por pago del 18 de septiembre de 2017.

### **NOTIFIQUESE**

**RICARDO LEON QUENDO MORANTES**

**JUEZ**

JV

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89b36dd75718bff6d29661eea3cb840b68d3bf80da8c64db2eb5b3871a52662b**

Documento generado en 05/12/2022 10:30:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**